

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1 6 -2014-ACSS Santiago de Surco, 16 JUL 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2014, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Conceio Nº 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 009-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2014;

Que, con Carta N° 2238-2014-SG-MSS de fecha 11.06.2014, la Secretaría General adjunta el Informe N° 33-2014-GPV-MSS de fecha 09.06.2014 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.06.2014, 27.06.2014 y 07.07.2014, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 193° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen Nº 001-2014, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo tercer (193°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"AURELIO CRISTINO CERRÓN CUEVA"

Dirigente vecinal desde el año 2005, en que se fundó la Asociación de Propietarios del Pasaje Río Tambo, realizó gestiones como saneamiento legal de lotes, erradicación de personas de mal vivir y limpieza de terrenos sin construir, ejecución de roadas vecinales en coordinación con la Municipalidad de Santiago de Surco, actual miembro de la Comisión contra la Corrupción.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO COMEZ BACA

RHGB/PCMR/ram

VALLLLOS

CARLOS MONTOYAROMER

CRETARIO GENERA

Mun

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe